Factura Electrónica de Venta N°	**VBE2320**
Fecha de expedición	**2022-11-16 10:50:00**
Fecha de vencimiento	**2022-11-16**
Plazo en días	**0**
Medio de pago	**CONTADO**

CUFE ec86ab13e17cec675e03bee5871f37075e4848c3e488619738384 51a2872df695a9ee8aa77c663305de03eba7bd0f2f4

Razón social	**VIOMAR SOLUCIONES S.A.S.**
NIT	**901113329-1**
Dirección	CL 27 81 56
Teléfono	3223302
Ciudad	MEDELLIN
Email	mercadeoviomar@gmail.com

Responsables del IVA
Numeración de facturación electrónica N°
18764037043851 del **2022-09-29** al **2024-03-29**
Autoriza rango desde el **VBE 2236** al **18187.**

Fecha de transmisión 16/11/2022 10:51

Cliente :	**INSTITUTO DE DEPORTES RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE GIRARDOTA DEPORTES INSTITUTO**	NIT:	**800019166-1**
Direccion :	CL 12 A 15 05 IN 110	Teléfono:	2896555
Ciudad:	GIRARDOTA	Vendedor:	HENRY SUAREZ
Sucursal:	INSTITUTO DE DEPORTES RECREACI	Email:	inder@girardota.gov.co
OC:		Pedido/Remisión	VBE2320

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNT	% DCTO	% IVA	VALOR BRUTO
01	UNIFORMES DEPORTIVOS - TALLA: UNI	550,00	39.000,00	0,00	19,0	21.450.000,00

Total Unidades 550,00

2022-0523
Radicado:
Fecha: 10/11/2022
Hora: 9:21 cm
Folio: 0
Recibido:

EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LA MERCANCÍA O SERVICIO DESCRITO EN ESTA FACTURA DE VENTA. EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE CARACTER DE TÍTULO VALOR Y PODRÁ SER TRANSFERIDO POR ENDOSO. SE RIGE POR LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008 Y SU VALOR ES EXIGIBLE EN EL VENCIMIENTO INDICADO MÁS EL RECARGO DE INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA VIGENTE.
TAMBIÉN AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEA REPORTADO AL BANCO DE DATOS.

Observaciones: PROPUESTA COMERCIAL INDUMENTARIA DEPORTIVA 2022

Valor Bruto	COP	**21.450.000,00**
Descuento	COP	**0,00**
Subtotal	COP	**21.450.000,00**
IVA	COP	**4.075.500,00**
Rte Fte	COP	**0,00**
ReteIVA	COP	**0,00**
Imp.Consumo	COP	**0,00**
ICA	COP	**0,00**
IpoConsumo	COP	**0,00**
TOTAL	COP	**25.525.500,00**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Documento generado desde el software RIBISOFT NIT: 900947532 - www.ribi.com.co

ASESORIAS CONTABLES
Y TRIBUTARIAS

EL SUSCRITO JUAN FERNANDO ATEHORTUA HERNANDEZ CONTADOR PUBLICO TITULADO MATRICULA 128267-T Y EL REPRESENTANTE LEGAL LUIS ALFONSO LONDOÑO CASTAÑO CC 1.037.580.276

CERTIFICA QUE

La compañía **VIOMAR SOLUCIONES S.A.S** identificada con **NIT 901.113.329** ubicada en la Carrera 42 54ª 71 Bod 149 de Itagui, cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley en el Parágrafo 3, articulo 50 Ley 789 de 2002, modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y la Ley 1607 de 2012 en lo que se refiere a Seguridad Social (Sistema de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y cuando ha sido del caso con los aportes de las Cajas de Compensación, ICBF y SENA.

Certifica también que son Cotizantes exonerado de pago de aporte de parafiscales y salud de acuerdo Ley 1607 de 2012.
Adicional Certifica que a la fecha Y durante los últimos 6 meses ha estado al día en el pago de todos estos conceptos, así como el pago de multas impuestas por cualquier concepto (Ministerio de protección social) durante el mismo periodo

Este certificado se expide a solicitud del interesado en Medellín, a los 04 días del mes de Noviembre de 2022.

Atentamente,

JUAN FERNANDO ATEHORTUA H.
CONTADOR MAT 128267-T
C. C. 73.373.498 de Medellín

LUIS ALFONSO LONDOÑO C.
REPRESENTANTE LEGAL
C. C. 1.037.580.276 de Envigado.

Calle 27 N° 81 - 69 Belén La Palma - Teléfono: 341 61 32 - E-mail: magnoher0304@hotmail.com

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/09/2022 - 16:21:29
Recibo No. S001301807, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TZfkRUu3Cu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Jueves 1 de Diciembre del 2022 se elegirá la Junta Directiva de la **CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**, La inscripción de Listas de Candidatos debe hacerse durante la Segunda Quincena del mes de Octubre.

Para información más detallada podrá comunicarse al Teléfono (604)444.23.44 Ext. 1110; dirigirse a la Presidencia Ejecutiva, en la Sede Principal de Itagui (Calle 48 Nro. 50-16, Parque Obrero-Brasil), o consultar a través de la Página Web www.ccas.org.co.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VIOMAR SOLUCIONES S.A.S.
Nit : 901113329-1
Domicilio: Itagüí

MATRÍCULA

Matrícula No: 224601
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 02 de octubre de 2019
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cr 42 no 54a 151
Municipio : Itagüí
Correo electrónico : mercadeoviomar@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3223302
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cr 42 no 54a 151
Municipio : Itagüí
Correo electrónico de notificación : mercadeoviomar@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3223302
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de septiembre de 2017 de Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 11 de septiembre de 2017 bajo el No. 21773 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2019, con el No. 138933 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada VIOMAR SOLUCIONES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 30 de agosto de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 27 de septiembre de 2019 bajo el No. 28099 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2019, con el No. 138933 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Itagüí.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa que se constituye podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial, lícita, entre los cuales figura:

Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel.

Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibiciones. Se establecen las siguientes prohibiciones:

a) Prohíbese a los funcionarios que tienen la representación de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido.

b) La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

c) Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un (1) representante legal, quien a su vez será administrador del patrimonio de la compañía. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de accionistas estarán subordinados a él.

El representante legal de la compañía tiene un (1) suplente, que lo reemplazará indistintamente con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales este se encontrare impedido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del representante legal: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del código de comercio son funciones y facultades del representante legal de la compañía las siguientes:

a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.

b) Convocar a la Asamblea General de accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.

c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.

d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad.

e) Presentar a la Asamblea General de accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.

f) Presentar a la Asamblea General de accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.

g) Mantener informada a la Asamblea General de accionista del curso de los negocios de la sociedad.

h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de accionistas.

i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

j) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

k) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de accionista, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de accionista.

m) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la Ley y bajo los estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 05 de septiembre de 2017 de Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2019 con el No. 138933 del libro IX, inscrita/o originalmente el 11 de septiembre de 2017 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 21773 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ALFONSO LONDOÑO CASTAÑO	C.C. No. 1.037.580.276

Por Acta No. 005 del 14 de febrero de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en

esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2022 con el No. 158421 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	EDDISSON ALIRIO SALAZAR CASTAÑO	C.C. No. 98.666.753

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 22 de junio de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2022 con el No. 162557 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MONICA CRISTINA GIRALDO RUDA	C.C. No. 43.631.420	130345-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 30 de agosto de 2019 de la Asamblea De Accionistas	138933 del 02 de octubre de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1410
Actividad secundaria Código CIIU: G4762
Otras actividades Código CIIU: No reportó

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/09/2022 - 16:21:29
Recibo No. S001301807, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TZfkRUu3Cu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,733,469,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1410.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

NOVIEMBRE 4 DE 2022

Señores:
INDER GIRARDOTA
JUAN DAVID ORLAS

GIRARDOTA

ASUNTO: **REMISION ENTREGA PEDIDO VE-1765 INDER GIRARDOTA**

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO
182	**UNIFORME DEPORTIVO FUTBOL IGLESIAS** DESCRIPCIÓN TECNICA: Elaborada en textil 100% filamento de poliéster elaborado en Tejido de punto.**(SPRING)**
120	**UNIFORME DEPORTIVO FUTBOL MENSAJERIA** DESCRIPCIÓN TECNICA: Elaborada en textil 100% filamento de poliéster elaborado en Tejido de punto.**(SPRING)**
96	**UNIFORME DEPORTIVO FUTBOL CONCEJO** DESCRIPCIÓN TECNICA: Elaborada en textil 100% filamento de poliéster elaborado en Tejido de punto.**(SPRING)**
120	**UNIFORME DEPORTIVO FUTBOL MONTECARLO** DESCRIPCIÓN TECNICA: Elaborada en textil 100% filamento de poliéster elaborado en Tejido de punto.**(SPRING)**
18	**UNIFORME DEPORTIVO FUTBOL YAMAHA** DESCRIPCIÓN TECNICA: Elaborada en textil 100% filamento de poliéster elaborado en Tejido de punto.**(SPRING)**

Elizabeth cuartas tamayo



INFORME DE SUPERVISIÓN # 01

INVITACION CMC/005/2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DEPORTES, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - INDER GIRARDOTA - ANTIOQUIA Y VIOMAR SOLUCIONES S.A.S

FECHA DE SUPERVISIÓN: viernes 11 de noviembre de 2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

Valor del contrato:	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($25.525.500).
Objeto Del Contrato:	ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS TORNEOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL INDER GIRARDOTA.
Supervisor:	**JUAN DAVID ORLAS ARIAS,** DIRECTOR
Fecha de inicio del Contrato:	05 de octubre 2022
Plazo del Contrato:	20 días
Apropiación Presupuestal	El INDER atenderá el pago del presente contrato con cargo al rubro presupuestal 2411, del presupuesto de deporte recreación y aprovechamiento del tiempo libre Inder Girardota y disponibilidad Nro. 222
Forma de Pago:	En cuotas iguales mes vencido.

ESTADO ACTUAL: Se está ejecutando a satisfacción para **EL INSTITUTO DE DEPORTES, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - INDER GIRARDOTA**, en recursos y actividades, para la vigencia supervisada, se recibió, revisó y avaló el cumplimiento del objeto contractual, constatado de manera personal por el supervisor del contrato.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL: Por lo mencionado en el ítem anterior y como pudo evidenciarse de manera personal por el supervisor del contrato, se cumplió a cabalidad con el objeto del contrato durante el periodo supervisado a satisfacción para **EL INSTITUTO DE DEPORTES, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - INDER GIRARDOTA**.

INFORME DE INTERVENTORIA O SUPERVISION DEL CONTRATO: EL INTERVENTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

AVANCE O ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:	EL OBJETO SE EJECUTA CONFORME A LO ESTABLECIDO MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO
DIFICULTADES PRESENTADAS Y ALTERNATIVAS PROPUESTAS:	NINGUNA
GRADO DE CUMPLIMIENTO (EXCELENTE, BUENO, REGULAR, MALO):	EXCELENTE

POR ÚLTIMO, EL INTERVENTOR O SUPERVISOR, AUTORIZARÁ O NO LOS PAGOS PACTADOS CON EL CONTRATISTA, SEÑALANDO EL PERIODO EXACTO QUE DEBE CANCELARSE:	SE AUTORIZA EL PAGO EQUIVALENTE A VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($25.525.500). COMPRENDIDO DESDE EL 5 AL 25 DE OCTUBRE 2022

CONCEPTO DEL SUPERVISOR: Concepto favorable para el periodo comprendido entre el 05 al 25 de octubre de 2022, el contratista cumplió con el objeto contractual, del contrato de arrendamiento del local donde funciona el gimnasio del EL INSTITUTO DE DEPORTES, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - INDER GIRARDOTA, se certifica el recibido a satisfacción por parte de la entidad contratante, y se avala el pago del valor que le es adeudado por canon de arrendamiento.

JUAN DAVID ORLAS ARIAS
DIRECTOR